

**ADMINISTRACIÓ ELECTORAL****JUNTES ELECTORALS****2007/5445 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REUS***Edicto*

En virtud de lo acordado por esta Junta Electoral de Zona, por medio del presente se publica la corrección de errores sufridos en la proclamación de Candidaturas presentadas ante la misma, y que son los siguientes:

- En la presentada por INDEPENDENTS PER MÓRA LA NOVA - PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA - PROGRÉS MUNICIPAL y registrada con el núm. 70, se sufrió un error de transcripción, publicándose como Independens per Móra la Nova - Partit dels Socialistes - Progrés Municipal, por lo que debe estimarse proclamada con la primera denominación expresada.
- En la presentada por CONVERGÈNCIA I UNIÓ para la localidad de BELLMUNT DEL PRIORAT, la primera Candidata debe figurar como Sra. Maria Secall Masip y no como Sr. Maria Secall Masip.
- Y por último, la Candidatura presentada por CONVERGÈNCIA I UNIÓ para la localidad de Benissanet, ha de quedar como sigue, una vez subsanada la omisión de la condición de Independientes de algunos Candidatos:

**191. - CONVERGÈNCIA I UNIÓ (CIU)**

1. - Sr. Jordi Barrufet Llaveria
2. - Sr. Juan Miró Vinaixa (Independent)
3. - Sr. Emigdio Rubio Vigara (Independent)
4. - Sra. Maria Lourdes Solé Albesa
5. - Sra. Maria Dolores Esteve Juncosa
6. - Sra. Carlota Mercedes Papaseit Fernández
7. - Sr. Juan Carlos Borrás Ollé
8. - Sra. Glòria Piñol Bassa (Independent)
9. - Sr. Miguel Aviñó Lamarca

**SUPLENTS**

1. - Sr. Juan Jose Avante Papaseit (Independent)
2. - Sr. Antoni Campmany Fontrodona (Independent)
3. - Sr. Limberto Pino Ballester (Independent)

Reus, 4 de mayo de 2007. – EL SECRETARIO DE LA JUNTA (*ilegible*).

**2007/5481 – JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VALLS****EXPEDIENTE 4/07**

En Valls, a 4 de mayo de 2007  
DILIGENCIA DE CONSTANCIA

La extiendo yo, el secretario de la Junta Electoral para hacer constar que en fecha 2 de mayo de 2007 se recibió escrito presentado por Miguel Angel Aguilar Hisado representante Electoral de la Coalición Progrés Municipal (PM), que en fecha 3 de Mayo de 2007 se recibió 3 escritos de Manel Odina i Roig en representació d'Esquerra Republicana de Catalunya y en fecha 3 de Mayo de 2007 se recibió escrito por Maria Balmany i Miró como representante de Zona de la Federació Convergència i Unió.

**ACUERDO 9/07**

En Valls, a 4 de mayo de 2007.

Por presentados los anteriores escritos, incóese el correspondiente expediente.

Vistos los errores tipográficos detectados manifestados, se acuerda la corrección en los extremos que se relacionan a continuación y su publicación por edicto en el BOP de Tarragona:

1.- En la candidatura nº 38 de INDEPENDENTS PER ALLIÓ-PROGRÉS MUNICIPAL, donde consta "IND.ENDENTS", debe constar "INDEPENDENTS".

2.- En la candidatura nº 136 de EL PLA DE SANTA MARIA, en el candidato nº 11 donde constan los apellidos "CLAVE BOVE", debe constar "CLAVÉ BOVÉ".

3.- En la candidatura nº 52 de QUEROL, en el candidato nº 7 donde consta el apellido "VALLES", debe constar "VALLS".

4.- En la candidatura nº 57 de VALLS, en la candidata nº 1 donde consta "NURIA", debe constar "NÚRIA".

5.- El candidato número 8 donde consta "Josep Maria Tell i Vives", debe constar "En Josep Maria Tell i Vives".

6.- En la candidatura de Vilallonga del Camp, donde consta "Esquerra Republicana" debe constar "Esquerra Republicana de Catalunya - Acord Municipal".

7.- En la candidatura nº 74 de CIU del municipio de Nulles, el candidato nº 4, donde consta "En Sergi Izquierdo Gibert (IND)" debe constar "En Sergi Izquierdo Gibert (IND)".

8.- En la candidatura nº 82 de CIU del municipio de Valls, el suplente nº 2 donde consta "N'Albert Ollé i Miró-Inc", debe constar "N'Albert Ollé i MiróJNC".

9.- En la candidatura de ERC de Montblanc debe suprimirse "Independents" o "Jercs".

La presidenta de la Junta Electoral de Zona de Valls. – El vocal Judicial (*ilegible*). – El vocal Judicial.

**ADMINISTRACIÓ DE L'ESTAT****MINISTERI PER A LES ADMINISTRACIONS PÚBLIQUES****2007/5427 – SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN TARRAGONA**

Unidad de Extranjería

*Edicto*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de los acuerdos de inicio del procedimiento de extinción adoptados por la autoridad competente en relación a las autorizaciones de residencia temporal y trabajo que se indican, según la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, modificada por la Ley Orgánica 8 /2000, de 22 diciembre, en su redacción dada por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social y su reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, a los ciudadanos extranjeros que se relacionan, dado que tras haberse intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Sirva el presente anuncio, además, para conceder trámite de audiencia a los interesados en los citados procedimientos, en los términos expresados en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, disponiendo de un plazo no superior a quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto podrán tener acceso al expediente administrativo obrante en la Unidad de Extranjería de la Subdelegación del Gobierno de Tarragona.

Transcurrido dicho plazo se emitirá la correspondiente resolución.

Tarragona, 2 de mayo de 2007. – La secretaria general, *Carmen Puértolas Sanz*.

Acuerdos de inicio del procedimiento de extinción

EXPEDIENTE	SOLICITANTE	MUNICIPIO
439920060002456	HACHEMI MEKKATI	BENISSANET